



ARANCELES:

- | | |
|--|--|
| •Cuidado Personal | \$ 450.000.- |
| •Relación directa y regular | \$ 350.000.- |
| •Alimentos menores y mayores | \$ Dos veces la pensión que obtenga |
| •Impugnación y Reclamación de Paternidad | \$ 600.000.- |
| •Divorcios por culpa | \$ 400.000.- |
| •Divorcios de común acuerdo | \$ 300.000.- |
| •Divorcios unilaterales sin compensación | \$ 300.000.- |
| •Divorcios unilaterales con compensación económica | \$ 300.00.- más un 2% de lo que se obtenga o deje de pagar por compensación económica. |
| •Separación de bienes sin Liquidación de sociedad conyugal | \$ 300.000 |
- (incluye derechos notariales)**



•Liquidación de Sociedad Conyugal (incluye derechos notariales)	\$ 600.000
•Declaración y Desafectación de bien familiar	\$ 400.000.-
•Constitución de usufructos	\$ 300.000.-
•Autorización de salida del menor del país	\$ 300.000.-
•Autorización para enajenar bienes de un menor	\$ 300.000.-
•Violencia Intrafamiliar	\$ 450.000.-
•Medidas de Protección	\$ 450.000.-
•Vulneración de derechos	\$ 450.000.-
•Transacciones y Avenimientos	\$ 300.000.-
•Acuerdos Completos y Suficientes (Incluye derechos notariales)	\$ 400.000.-

Cumplimientos de Alimentos etc.

* Facilidades de pago/Los honorarios no incluyen la interposición de recursos de apelación, pues incluyen otra instancia y son cobrados de manera adicional dependiendo de la complejidad de la apelación/Los honorarios no incluyen los honorarios de peritos o notificaciones.